



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AEROPUERTOS
II REGION - ANTOFAGASTA

**ADQUIERASE A SODIMAC S.A. ARTICULO
PARA MANTENCION Y REPARACION PARA
LA CASA FISCAL DE LA DAP II REGION.**

ANTOFAGASTA, 18.05.2009.

VISTOS : La Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, la Resolución SS.OO.PP. N° 1343 del 2004, la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004 y las facultades que me confieren las Resoluciones N° 1614 del 2001, N° 792 del 2002 y N° 27 del 2009.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Art. N° 53°, del Reglamento de Compras de la Ley N° 19.886/03, la presente adquisición es menor a 3 UTM., correspondiendo a las excepciones que rige las compras de bienes y servicios a través del Portal Chilecompra. Se dicta la presente Resolución, a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

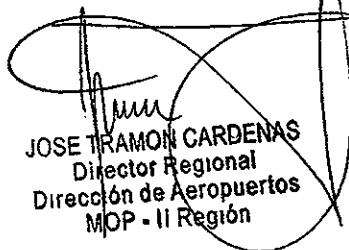
Que la Casa Fiscal asignada al Director Regional mediante Resolución DAP N° 185 del 17/Febrero/2009, no se encuentra en buenas condiciones, por lo que se tuvo que adquirir **Sika Igoi Flex**, para la casa fiscal de la DAP II Región, ubicada en Pasaje La Portada N° 926.

RESUELVO

D.A.P. II N° 076 (EXENTA)

- 1.- **ADQUIERASE**, a SODIMAC S.A., según Orden de Compra DAP II N° 004 del 27 de Abril, los siguientes productos: **Sika Igoi Flex**, para la dependencia Fiscal de la DAP (Casa Fiscal), ubicada en Pasaje La Portada N° 926, por un monto de \$ 94.652.- (Noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos)
- 2° **IMPUTESE**, el gasto que origina la presente Resolución a los fondos puestos a disposición de la Dirección Regional de Aeropuertos II Región, según la siguiente Imputación Presupuestaria :
SUBTITULO 22 ITEM 04 ASIG 010
- 3° **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Aeropuertos, Dirección de Contabilidad y Finanzas II Región, y demás Servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE TRAMON CARDENAS
Director Regional
Dirección de Aeropuertos
MOP - II Región